

CONDICIONES PARTICULARES		
COBERTURAS	Resto del Mundo USD	EUROPA EUR
MUERTE ACCIDENTAL EN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO DURANTE EL VIAJE CUBIERTO	10.000	10.000
DESMEMBRACIÓN E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE EN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO DURANTE EL VIAJE CUBIERTO	10.000	10.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD (Incluye gastos que se generen por desplazamiento en cruceros, terapia de recuperación física, Servicio de Ambulancia, Practica de Deportes (excepto Profesionales))	10.000	10.000
*GASTOS MÉDICOS POR URGENCIA VINCULADA A UNA CONDICIÓN PREEXISTENTE CUBIERTA POR MEDISANITAS (Gastos médicos por enfermedad)	10.000	10.000
*GASTOS MÉDICOS POR URGENCIA VINCULADA A EMBARAZO (Gastos médicos por enfermedad)	3.000	3.000
*SUSTITUCIÓN DE EJECUTIVOS EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO	3.000	3.000
GASTOS DE MEDICAMENTOS	1.000	1.000
GASTOS ODONTOLÓGICOS DE EMERGENCIA	300	300
TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA	10.000	10.000
REPATRIACIÓN DE RESTOS	10.000	10.000
GASTOS DE HOTEL PARA UN FAMILIAR EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN (INCLUYE BOLETO AÉREO)	3.000	3.000
RECUPERACIÓN MÉDICA EN HOTEL	100 diarios – 500 tope	100 diarios – 500 tope
COMPAÑERO DE VIAJE PARA MENOR DE EDAD (Aplica en caso de hospitalización o fallecimiento)	2.500	2.500
RETRASO DE VIAJE (mínimo 12 horas de retraso)	100	100
CANCELACIÓN DE VIAJE	100	100
INTERRUPCIÓN DE VIAJE	100	100
GASTOS LEGALES - FIANZAS	3.000	3.000
GASTOS LEGALES - HONORARIOS LEGALES	3.000	3.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EN VIAJE	3.000	3.000
LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJE	Incluido	Incluido
TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES	Incluido	Incluido
ASISTENCIA EN CASO DE ROBO Y EXTRAVIÓ DE DOCUMENTOS	Incluido	Incluido

(*) Las coberturas de gastos médicos por urgencia vinculada a condición preexistente o a embarazo y los gastos por sustitución de ejecutivos operan como sublímites de la cobertura de Gastos médicos de emergencia por accidente o enfermedad por lo cual son descontados del total de valor asegurado de esa cobertura.

CONDICIONES

- Este seguro cubre a las personas afiliadas a MEDISANITAS a través de un contrato de Medicina Prepagada, siempre y cuando sea notificado el viaje a LA COMPAÑÍA con antelación a la salida del país y el contrato de Medicina Prepagada este activo.
- Los términos y condiciones incluyendo las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran detallados en las condiciones generales aplicables: Accidentes Personales – Medisanitas que podrá consultar en www.Zurich.com.
- La cobertura de este seguro aplica por un periodo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de salida del país.
- La cobertura de asistencia médica por urgencia vinculada a una condición preexistente cubierta por MEDISANITAS opera bajo las mismas condiciones de preexistencias aplicables al contrato de Medicina Prepagada de MEDISANITAS para cada usuario activo al momento del viaje y activo en el momento del servicio.
- Los beneficios de la póliza aplican siempre y cuando sean solicitadas y aprobadas por LA COMPAÑÍA a la línea de atención en los términos establecidos en las condiciones generales y particulares de cada una de las coberturas.
- Seguro tomado por MEDISANITAS. El asegurado es el afiliado a Medicina Prepagada MEDISANITAS. El beneficiario de este seguro es el afiliado a Medicina Prepagada MEDISANITAS para las coberturas que sea aplicable, en los demás casos serán los beneficiarios de Ley.
- Con la activación de este seguro usted despliega las conductas inequívocas necesarias para otorgar a MEDISANITAS y Zurich Colombia Seguros Colombia S.A. la autorización para el tratamiento de sus datos personales, incluidos sus datos sensibles.

Defensor del Consumidor Financiero: Defensor Principal Manuel Guillermo Rueda Serrano, Defensor Suplente Tulio Hernán Grimaldo León Calle 28 No. 13 A-24 Ofc. 517 Bogotá D.C, Colombia. Teléfono (57-1) 751 88 74 • Celular 315 327 89 94 email: manuelg.rueda@mrabogados.com.co Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.